



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0012291/2015

VISTO:

Las Ordenanzas N° 06-HCS-08 y 07-HCD-08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Ernesto Guillermo NIERI solicitó la renovación del cargo por concurso por Expte N° 0012291/2015;

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente;

El Dictamen producido por el Comité Evaluador del Departamento Ingeniería Económica y Legal, Área Ingeniería Económica y Legal, designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente del Ing. Ernesto Guillermo NIERI mediante el cual se le otorgara la calificación de satisfactorio con observaciones (fs. 62 a 64);

La propuesta de mejora aportada por el Ing. Ernesto Guillermo NIERI a través del Expte N° 3148/2016 que se encuentra a fs. 66;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º).- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, el Dictamen emitido por el Comité Evaluador en el que aconseja la renovación de la designación por concurso a partir del 01/10/2015 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple del Ing. Ernesto Guillermo NIERI (Leg. 23266 – DNI 11.432.092) en la cátedra “ECONOMÍA” del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, por el término estatutario vigente para la calificación de satisfactorio con observaciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, al igual que la propuesta de mejora correspondiente.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0012291/2015

Art. 2º).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Art. 3º).- Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA CERATO  
CONSEJERO TITULAR  
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	RESOLUCIÓN N° 43-H.C.D.-2016
OF. DE CONCURSOS	AG/